



Informe a la Comunidad

Radicado	08-001-23-33-000-2020-00242-00-CH
Medio de control:	Control Inmediato de Legalidad
Autoridad Remitente:	Municipio de Polonuevo
Norma General Objeto de Control:	Decreto N° 057 del 24 de marzo de 2020 <i>“Por el cual se modifican transitoriamente las tarifas de las estampillas pro-cultura y pro-bienestar del adulto mayor del municipio de Polonuevo, en virtud de la declaratoria de emergencia sanitaria originada por el CORONAVIRUS (COVID-19), expedido por medio del Decreto 461 del 222 de marzo de 2020 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público”.</i>
Magistrado Ponente:	Cristóbal Rafael Christiansen Martelo

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICO

Con el fin de informar a la comunidad sobre la existencia del proceso **08-001-23-33-000-2020-00242-00-CH** donde se solicita la revisión del **Decreto N° 057 del 24 de marzo de 2020** *“Por el cual se modifican transitoriamente las tarifas de las estampillas pro-cultura y pro-bienestar del adulto mayor del municipio de Polonuevo, en virtud de la declaratoria de emergencia sanitaria originada por el CORONAVIRUS (COVID-19), expedido por medio del Decreto 461 del 222 de marzo de 2020 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público”, de conformidad a lo establecido en el numeral 2° del Artículo 185 de la Ley 1437 de 2011,*

AVISA

En Barranquilla, a los primero (1°) días del mes de mayo de 2020, de la existencia de un medio de Control Inmediato de Legalidad, con número de radicado **08-001-23-33-000-2020-00242-00-CH**, del **Decreto N° 057 del 24 de marzo de 2020** *“Por el cual se modifican transitoriamente las tarifas de las estampillas pro-cultura y pro-bienestar del adulto mayor del municipio de Polonuevo, en virtud de la declaratoria de emergencia sanitaria originada por el CORONAVIRUS (COVID-19), expedido por medio del Decreto 461 del 222 de marzo de 2020 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público”,* expedido por el Alcalde del Municipio de Polonuevo.

Que mediante auto dictado el día 28 de abril de dos mil veinte (2020), se ordenó avocar y dar trámite a la acción de **CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD**, a través de la cual el Alcalde del Municipio de Polonuevo solicita la revisión del **Decreto N° 057 del 24 de marzo de 2020** *“Por el cual se modifican transitoriamente las tarifas de las estampillas pro-cultura y pro-bienestar del adulto mayor del municipio de Polonuevo, en virtud de la declaratoria de emergencia sanitaria originada por el CORONAVIRUS (COVID-19), expedido por medio del Decreto 461 del 222 de marzo de 2020 del*



Ministerio de Hacienda y Crédito Público”, radicado bajo el número **08-001-23-33-000-2020-00242-00-CH**.

Igualmente, se avisa a la comunidad que cualquier ciudadano con interés, dentro del término de diez (10) días, puede intervenir defendiendo o impugnando el **Decreto N° 057 del 24 de marzo de 2020 expedido por el alcalde del municipio de Polonuevo - Atlántico**, conforme lo dispone el numeral 2º del Artículo 185 del CPACA.

El presente aviso se fijará en la Secretaría de esta Corporación por el término de diez (10) días. Así mismo, se fijará en la página web de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.

Para consultar el [auto de fecha 28 de abril de 2020](#), expedido por el Magistrado Ponente doctor **Cristóbal Rafael Christiansen Martelo**, haga [click aquí](#).

Para consultar el texto del [Decreto N° 057 del 24 de marzo de 2020](#), objeto del presente control inmediato de legalidad radicado bajo el número **08-001-23-33-000-2020-00242-00-CH**, haga [click aquí](#).

Barranquilla, mayo primero (1º) de dos mil veinte (2020).



GIOVANNI RADA HERRERA
SECRETARIO GENERAL